

DON MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA (SEVILLA)

HACE SABER:

Primero.- Que por la Corporación Municipal en Pleno en sesión ordinaria celebrado el día 22 de febrero de 2024, se acordó la aprobación inicial del Proyecto de Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2024 y de sus bases de ejecución.

Segunda.- Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 43, de fecha 1 de marzo de 2024, se publicó edicto de este Ayuntamiento por el que se sometía a información pública, durante el plazo de quince días hábiles, el citado expediente para su consulta y presentación de reclamaciones, en su caso, fijándose asimismo este edicto en el tablón de anuncios de esta Corporación durante el mencionado plazo.

Tercero.- Que con fecha 25 de marzo de 2024, se ha emitido certificado por el Secretario General de la Corporación en relación al expediente de exposición pública a efectos de reclamaciones al Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2024, en el cual se acredita, que una vez transcurrido el plazo reglamentario de quince días hábiles tras su publicación, no se ha presentado en tiempo y forma reclamación y/o alegación alguna.

Cuarto.- En vista de todo lo anterior y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de la Campana (Sevilla), para el ejercicio 2024, cuyo resumen por capítulos se adjunta en anexo nº 1, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto que acompaña al mismo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del precitado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

El Presupuesto definitivamente aprobado entrará en vigor una vez publicado en la forma prevista en el apartado quinto del citado artículo 169.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 169 anteriormente citado.

La Campana, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE,

Fdo: Manuel Fernández Oviedo

Código Seguro De Verificación	pjpjAqxNTqAlguHOL7W3og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	25/03/2024 12:51:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pjpjAqxNTqAlguHOL7W3og==		



ANEXO I

CAP.	INGRESOS	PRESUPUESTO GENERAL
I	Impuestos Directos	1.668.500,00
II	Impuestos Indirectos	202.000,00
III	Tasas y otros Ingresos	536.900,00
IV	Transferencias Corrientes	2.886.161,31
V	Ingresos Patrimoniales	92.668,12
	OPERACIONES CORRIENTES	5.386.229,43
VI	Enajenación Inversiones	480.000,00
VII	Transferencias de Capital	930.000,00
VIII	Activos Financieros	6.000,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	1.416.000,00
	TOTALES	6.802.229,43

CAP.	GASTOS	PRESUPUESTO GENERAL
I	Gastos de Personal	3.194.715,25
II	Gastos Corrientes	2.047.812,00
III	Gastos Financieros	11.500,00
IV	Transferencias Corrientes	131.200,00
V	Fondo de Contingencias y otros imprevistos	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	5.385.227,25
VI	Inversiones Reales	1.085.806,00
VII	Transferencias de Capital	40.000,00
VIII	Activos Financieros	6.000,00
IX	Pasivos Financieros	279.600,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	1.411.406,00
	TOTALES	6.796.633,25

Código Seguro De Verificación	pjpjAqxNTqAlguHOL7W3og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	25/03/2024 12:51:09
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pjpjAqxNTqAlguHOL7W3og==		

